

Jueves, 25 de mayo de 1978

# Superintendencia de Compañías

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SODEREX C. LTDA"**

1.—La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 5 de abril de 1978, por Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N 4101 de 4 de mayo de 1978.

2.—Los socios que conforman la compañía son los señores: Coronel (r) Jacques F. Noel Gardier, casado, Sophie Noel Maillet, soltera, Ing. Gerard B. Giuliano Friard, casado y doctor José Antonio Baquero de la Calle, casado, de nacionalidad francesa los tres primeros socios y ecuatoriana el último, domiciliados en esta ciudad de Quito.

3.—La compañía se denominará: "SODEREX C. LTDA".

4.—Objeto social. es el de conseguir, mantener y desarrollar representaciones de Compañías o Empresas principalmente relacionadas con los sectores de actividad petrolera, química, eléctrica, y electrónica, maquinarias, ingeniería, construcción y estudios.

5.—La compañía tendrá un plazo de duración de 20 años.

6.—El domicilio es la ciudad de Quito.

7.—Capital social: es de Cien Mil Suces (S/ 100.000) dividido en Cien participaciones de Un Mil Suces (S/ 1.000) de valor cada una.

8.—Integración del capital: se halla íntegramente suscrito y se paga el 50 por ciento ( 50.000) en numerario y el restante 50 por ciento, lo abonarán en el plazo de un año.

9.—Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General y administrada

ACTOR: Bertha Fabiola Tello Aragón.

DEMANDADO: Angel Fabián Villegas Pico.

JUICIO: Divorcio.

TRAMITE: Verbal Sumario.

CUANTIA: Indeterminada.

DOMICILIO: Dr. José Suárez Ortega.

Juzgado Quinto Provincial.— Quito, Marzo 29 de 1978. Las tres de la tarde. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedida por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. El Presidente ejercerá la representación legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 4 de mayo de 1978. Dr. Ernesto Andrade V., SECRETARIO GENERAL. ENCARGADO

o la información sumaria adjunta y conformidad con los Arts. del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil cítese al demandado Angel Fabián Villegas Pico, por prensa en uno de los periódicos locales de mayor circulación, así como de la ciudad de Ambato, atento la aseveración que antecede, debiendo mediar entre una y otra publicación ocho días por lo menos. Con la insinuación de Contradictorio Ad-litem, para la menor Saskya Tamara Villegas Tello, óigase a los señores Presidente del Tribunal Menores y Agente Fiscal Cuanto de lo Penal, con quienes contará en la presente causa. Tómese nota del domicilio señalado. Notifíquese. f) Nelson Almeida G. (Siguen proveído).

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que le compete de señalar domicilio dentro del perímetro urbano, para posteriores notificaciones.

Alcides Redín G. Secretario del Juzgado Provincial de Pichincha Aquí un sello.